



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0450 - DH - 2025

SAN JUAN, 12 MAR 2025

VISTO:

El expediente N° 506-000235-2025-EXP-GC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones, el Jefe a/c del Departamento Equipos y Servicios del Departamento de Hidráulica, solicita autorización para la "Adquisición de Excavadora Sobre Oruga y Topadora" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 798.119.259,00) IVA incluido.

Que obra visto bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica y del Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que a fs. 24 la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición solicita revisión del Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Licitación Pública N° 0021/2025 a la Oficina Central de Contrataciones en cumplimiento a las normas vigentes.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición acompaña Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas, que servirá de base para el presente trámite de Licitación Pública N° 0021/2025.

Que corresponde fijar fecha y hora de la apertura de las propuestas.

Que el Departamento Contable de este Departamento de Hidráulica, emite Formulario de Ejecución del Gasto - Solicitud Agrupada, correspondiente al Ejercicio 2025, por la suma Pesos Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 798.119.259,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que interviene Asesoría Letrada mediante Dictamen N° 189-ALDH-2025, el que en su parte pertinente establece "... *Que la contratación solicitada, se realizará bajo el procedimiento establecido para la Licitación Pública dispuesto por el Art. 12, inc. a) y Art. 13 de la Ley N° 2000-A y Art. 20° y cctes. del Decreto Reglamentario N° 0004/2020-A. Conforme lo manifestado, y los motivos expuestos en el párrafo precedente, este Servicio Letrado no encuentra óbice para que se dicte, el acto administrativo de aprobación de pliegos y aprobación de la imputación preventiva realizada en autos*".

Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 0021/2025, para la "Adquisición de Excavadora Sobre Oruga y Topadora" cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Setecientos Noventa y Ocho Millones Ciento Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 00/100 (\$ 798.119.259,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación que haga al objeto de la Licitación Pública